

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MAYO 28 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N°1.922 .-/

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
2. El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°926 de fecha 14-03-2019.
3. Ord.N°209 de fecha 29.04.2019, de Director Daem a Director (S) Escuela F-1016 de Trupán
4. Necesidad de regularizar trabajo realizado por el funcionario mencionado en el punto anterior, desde el 02-05-2019.
5. Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. Presupuesto Vigente para el Depto. De Educación, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28-12-2018.

DECRETO:

- a) **APRUEBASE**, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 28.05.2019, celebrada entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde (S) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Don **KATHERIN ANDREA VASQUEZ JOFRE**, R.U.T.: [REDACTED] quien cumple funciones de **ASISTENTE DE AULA EN APOYO AL PROYECTO S.E.P. DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN**, con Hrs. cronológicas, mediante la cual, se acuerda que el trabajador cumplirá una jornada adicional de **08** Hrs. cronológicas diurnas semanales, a contar del 02.05.2019 y hasta el 30.11.2019, percibiendo por este concepto una Remuneración Bruta adicional de \$71.600.- (setenta y un mil seiscientos pesos), imponibles, para complementar funciones asignadas en dicha unidad Educativa.
- b) **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribucion:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/GEPL/JMBR/lvm



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 28 de Mayo del 2019, entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde (S) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **KATHERIN ANDREA VASQUEZ JOFRE**, R.U.T.: [REDACTED] con 22 horas cronológicas, quien cumple funciones de **ASISTENTE DE AULA EN APOYO AL PROYECTO S.E.P. DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN**, mediante la presente cláusula se acuerda que el trabajador cumplirá una jornada adicional de 08 Hrs. cronológicas diurnas semanales, a contar del 02.05.2019 y hasta el 30.11.2019, percibiendo por este concepto una Remuneración Bruta adicional \$71.600.- (setenta y un mil seiscientos pesos), imponibles.

Quedando su carga horaria total de 30 Hrs.

Previa Lectura se firma.


KATHERIN ANDREA VASQUEZ JOFRE
RUT: [REDACTED]
TRABAJADORA



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)